

DECRETO EXENTO N° 729 /2013
VISVIRI, 19 de Agosto 2013.

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La ley N° 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 22.12.2012, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.
2. La Sesión Ordinaria de Consejo N° 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Consejo Municipal, aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
3. La resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de "Toma Razón".
4. Las disposiciones definidas en la Ley N° 19.886.
5. La solicitud efectuada por el Encargado de salud.
6. El convenio marco N°CM 15/2008, avisaje en medios
7. En uso de la atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO



1. **AUTORICÉSE**, La orden de compra 3961-245-CM13 modalidad convenio marco al proveedor DIARIO REGIONAL LA ESTRELLA DE ARICA RUT: 84.295.700-1 por concepto de publicación aviso de Psicólogo (a) en diario regional para el depto. De salud de la Ilustre Municipalidad de General Lagos
2. **DESIGNESE**, al Sr. Miguel Corrales Igor, Encargado del Dpto. de Salud, para efectuar la evaluación de la siguiente publicación.

La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

FDO) GREGORIO MENDOZA CHURA, ALCALDE Y ALEX CASTILLO BLAS, SECRETARIO (S) MUNICIPAL.

Lo que transcribo a UD., Para su conocimiento y fines procedentes a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALEX CASTILLO BLAS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE